

# *Cuba perfecciona mecanismos de comercio exterior*

---



La Habana, 24 feb, (RHC) Atendiendo a sus nuevas condiciones, Cuba actualizó el procedimiento de solicitud de oferta, concurrencia y análisis de precios para actividades de importación y exportación, en aras de ordenar la actividad de comercio exterior.

El protocolo sustituye al del año 2004, y establece "las herramientas, principios y normas básicas" a que están obligadas las entidades para realizar los análisis de precios que correspondan, previo a la suscripción de las operaciones de comercio exterior, refiere la información del periódico Juventud Rebelde (JR).

Con el nombre oficial de Procedimiento de solicitud de oferta, elaboración de pliego de concurrencia y análisis de precios, es obligatorio para las entidades que realizan actividades de importación y exportación inscritas en el Registro Nacional de Exportadores e Importadores de la Cámara de Comercio de la República de Cuba, excepto las empresas de capital totalmente extranjero.

Contenido en la Resolución No. 16/2017 del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex), el procedimiento puede consultarse en la Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria del pasado 15 de febrero.

"La necesidad de utilizar con eficiencia los recursos destinados a la actividad de comercio exterior obliga a una oportuna y eficiente salida al mercado internacional en condiciones competitivas favorables", señaló Rodrigo Malmierca, titular del Mincex.

Agregó que ara este objetivo resulta determinante "el conocimiento adecuado de los bienes y servicios objeto de negociación, de las contrapartes extranjeras y su representatividad en los mercados que operan, la investigación sistemática y la observancia de la coyuntura de mercado más favorable".

"Se requieren, además, una correcta elaboración del pliego de concurrencia y la fijación del precio óptimo de contratación, todo lo que constituye herramientas claves para el mejor desarrollo y alcance de los resultados esperados en las negociaciones, y permite evaluar y medir la eficiencia de la gestión comercial", puntualizó.

Entre otros puntos, el protocolo rige cómo proceder para las operaciones de importación, cómo establecer precios para la exportación de bienes y también de servicios. Incluye, asimismo, un anexo con los indicadores para el análisis integral de los precios en una negociación comercial.

La Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria contiene a su vez la Resolución No.17/2017 del Mincex, que fija los "términos que están obligadas a considerar las entidades importadoras como parte del proceso de negociación y concertación de los contratos de compraventa internacional que suscriban para la importación de maquinarias, equipos tecnológicos y de transporte, así como sistemas e instalaciones, nuevos o de segunda mano".

Añade JR que en el ejemplar de la Gaceta se encuentra, igualmente, la Resolución No.18/2017 del mismo organismo, que deja "sin efecto la constitución de los Comités Coordinadores de Compras e Importación del Aluminio y de Grupos Energéticos", como parte del "proceso de reordenamiento del funcionamiento de los Comités Coordinadores de Compras e Importación de Productos".

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/122594-cuba-perfecciona-mecanismos-de-comercio-exterior>



**Radio Habana Cuba**